



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA POR LA
ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE
FOLLETERÍA - SEGURIDAD PÚBLICA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3332 /2016.

INDEPENDENCIA, 04 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°3138 fecha 27 de julio de 2016 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales, el Informe de Evaluación Licitación Pública de fecha 03 de agosto de 2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°3138 de fecha 27 de julio de 2016, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición de Dispensadores de Folletería.

2.- Que, el día 27 de julio de 2016 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-21-L116.

3.- Que, el 02 de agosto de 2016, a las 18:36 hrs., según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con esta misma fecha 02 de agosto de 2016, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, las siguientes empresas presentaron oferta:

/..



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Felipe Pablo Peña y Lillo Vargas, Rut [REDACTED]
- Inversiones Infeso Ltda., Rut 76.324.241-2
- Manuel Ogando Prod. Publicitarias Ltda., Rut 76.805.650-1

6.- Que, habiendo analizado la oferta se emite Informe de Evaluación Licitación Pública, de fecha 03 de agosto de 2016.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Licitación Pública, para la adquisición de Dispensadores de Folletería; a la empresa Felipe Pablo Peña y Lillo Vargas, Rut [REDACTED], con un Puntaje Total de 100 puntos.

2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.01.111.001 "Aplicación de Fondos/ Cartera Proy. Plan Comunal de Seguridad", por un monto total de \$1.611.498.- (un millón seiscientos once mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), Iva incluido, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°904 de fecha 03 de agosto de 2016, del Departamento de Contabilidad.

3.- **NOTIFIQUESE** al Adjudicatario, lo resuelto en el presente Decreto Alcaldicio Exento, mediante la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl

4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio Exento en formato PDF, en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N°2676-21-L116.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/ frv

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control
- D.A.F. - Adquisiciones - Oficina de Partes.-